

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Segunda Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del veintiocho de enero de dos mil veinte, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, código postal 14610, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron:

Asistentes

C. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. B. Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. David Olivo Arrieta	Partido Acción Nacional
------------------------	-------------------------

Representantes de Partidos Políticos

C. Obdulio Ávila Mayo	Partido Acción Nacional
C. Luis Óscar Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
C. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática
C. Anayeli Peña Piña	Partido Verde Ecologista de México
C. Ildefonso Castelar Salazar	Partido del Trabajo
C. Guillermo Cárdenas González	Movimiento Ciudadano
C. Iván Mata Sánchez	Morena

Invitados

Asistentes

C. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. José Roberto Ruiz Saldaña	Consejero Electoral

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Informó que estaban presentes las Consejeras Claudida Zavala, Dania Paola Ravel Cuevas, los Consejeros Jaime Rivera, el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, el Secretario Técnico de la Comisión, así como las representaciones de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo.

Habiendo quórum legal para la celebración de la sesión, la declaró formalmente instalada y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del proyecto de orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó como UNICO punto a tratar el siguiente:

1. Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales en el marco del proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Durango y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora, y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de San Luis Potosí.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dejó el orden del día a consideración de los presentes y al no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió el orden del día, con el único punto relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales en el marco del proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Durango y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora, y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de San Luis Potosí, a votación de los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Expuso que para dicho proyecto se tienen los datos de aquellas personas que cumplieron con la etapa de requisitos, siendo los siguientes:

- Campeche cuenta con un total de 38 personas, de las cuales 18 son mujeres y 20 hombres.
- Chiapas registró un total de 37 personas, de las cuales 12 son mujeres y 25 hombres.
- En Durango se tiene un total de 30 personas, de las cuales 10 son mujeres y 20 hombres.
- En el caso de Michoacán se presentaron un total de 42 personas, de las cuales 20 son mujeres y 22 hombres.
- Con respecto a Morelos se registraron un total de 61 personas, de las cuales 28 son mujeres y 33 hombres.
- Referente a Sonora se obtuvo un total de 60 personas, de las cuales 21 son mujeres y 39 hombres.
- Y finalmente para el caso de San Luis Potosí, que solo fué exclusivamente para mujeres se registraron un total de 40.

Por lo que, concluyó que se tiene un universo de 352 personas en total, de las cuales 168 son mujeres y 184 son hombres, asimismo, señaló que existe un universo pequeño de 16 personas, que son aquellas que no cumplieron con los requisitos señalados por la legislación y las bases correspondientes.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Abundó en el tema, señalando que entre los días 24 y 27 de enero, se recibieron 3 desistimientos para el cargo de Consejera o Consejero Electoral, de los cuales 2 corresponden a Sonora y 1 a Michoacán.

Asimismo, comentó que en lo que respecta al no cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la ley, se presentaron los casos relativos a la edad, residencia, título o cédula, en cuanto a la temporalidad de estos, así como el ejercicio de algún cargo en el gobierno y de dirección partidista y, en su caso, de algún registro de candidatura dentro del plazo que limita la propia ley.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Señaló que en esta convocatoria y en todas en las que ha participado en el procedimiento de selección de consejeras y consejeros electorales de los OPL, se ha observado que se han registrado un número menor de mujeres, tanto en el resultado global, como por entidad, por lo que llamó a la reflexión en cuanto a modificar la convocatoria, de tal manera que sea atractiva para que se inscriban un mayor número de mujeres.

Argumentó en cuanto a modificar la convocatoria, debido a que en el año pasado se publicó en el periódico “El País”, un análisis que se realizó en el banco BBVA, en donde la directora de recursos humanos, quería atraer talento femenino y se dió cuenta que en la manera de como se redactaban las convocatorias para las ofertas de trabajo, hacían que las mujeres se inhibieran en participar.

Comentó en cuanto a la motivación del Proyecto de Acuerdo, que con respecto al folio número 79, se elimine. Señaló que si bien es cierto se encontró publicada información relativa al programa de gasto para el desarrollo de actividades específicas del comité directivo estatal de Michoacán, a través de diversos oficios correspondientes al ejercicio anual 2019, en donde firmaba con el carácter indicado, también es cierto que dichos documentos dan cuenta de facultades directivas y de representación del partido, en razón de atender solicitudes de la autoridad electoral, por lo que manifestó que es incorrecto dar por hecho que ejercía facultades directivas. Por lo tanto, sugirió que en el párrafo se eliminé lo referente a facultades directivas y que sólo se deje por cuestiones de representación.

Con respecto a los folios 38 y 12 de Morelos, en donde se están excluyendo por no cumplir con la residencia, manifestó no estar de acuerdo, ya que en el caso del folio 38, dice vivir en Tlatizapan de Zapata, Morelos, trabajó en el IEDF hasta el 2016, presenta una credencial para votar del estado de Morelos desde el 27 de julio de 2011, por lo que dedujo que de su residencia al trabajo transcurren menos de dos horas, por lo tanto existe la viabilidad de trasladarse diario de Morelos a su trabajo.

En el caso del folio 12, señaló que vive en Cuautla, Morelos, cuenta con una credencial para votar de dicho estado desde 2014, actualmente es Vocal Ejecutivo Distrital en Amecameca, Estado de México y el tiempo que ocupa para trasladarse a su trabajo es de 54 minutos, anteriormente trabajó en la Junta Distrital 32 del Valle de Chalco y el tiempo que realizaba era de una hora y cuarto, por lo que igual que el otro supuesto, existe la viabilidad de trasladarse diario de Morelos a su Trabajo.

Para los dos casos anteriores, mencionó que se tuvo que haber hecho un requerimiento de saber su lugar de residencia en tanto trabajaban en otra ciudad, asimismo, comentó que, ante la duda con los elementos presentados y por el principio pro persona, se debió de dar por sentado que las personas sí tenían una residencia en Morelos.

En cuanto a la argumentación del proyecto para los casos antes mencionados, refirió que en el JDC1549-2019, la persona trabajó en el Estado de México y aspiraba la consejería del estado de Chiapas, por lo que no se actualiza dicha hipótesis, asimismo en el JDC-1575-2019, la persona trabajaba en la Ciudad de México y aspiraba ser consejero en Puebla y tenía una credencial para votar de la Ciudad de México.

Finalmente pidió que estas personas se incluyeran en el procedimiento de selección de consejeras y consejeros para el caso de Morelos.

Consejera Electoral, Claudia Zavala Pérez: Refirió estar de acuerdo con las propuestas que se presentan y en los casos comentados por la Consejera Dania Ravel, relativos a los folios 38 y 12 comentó lo siguiente:

Que sí bien es cierto que no se les realizó ningún requerimiento en cuanto a la residencia y que podría ser materia de prueba la acreditación mediante un estado de cuenta del TAG o el recibo de las casetas, señaló que es importante tomar en cuenta como condición efectiva de residencia, el conocimiento del lugar, el vínculo, la continuidad, la claridad del contexto socio-cultural de la sociedad, en donde ellos se van a desenvolver como servidores públicos, ya que las residencias se observan efectivas para el caso del folio 38 desde el 2011 y para el caso del folio 12 desde el 2014, por lo tanto en congruencia con lo votado en casos anteriores, en esta ocasión se manifestaría de la misma forma mantenido los mismos criterios.

Por último, pidió que dichos asuntos fueran separados en la votación.

Representante del Partido Acción Nacional: Exhortó a los aspirantes a las consejerías, a apreciar el esfuerzo en tiempo y recursos públicos para su debida designación, asimismo, les deseó éxito en el examen, en el ensayo, en la valoración curricular y en la entrevista y los conminó a cumplir con el encargo para todos aquellos que sean designados.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Manifestó su apoyo en la interpretación que realizó la Consejera Dania Ravel, en cuanto a los folios 38 y 12 del estado de Morelos y explicó que, efectivamente las distancias son cortas, con respecto al traslado de su casa, al trabajo y puede actualizarse la hipótesis mencionada por la Consejera.

Asimismo, reconoció la pulcritud de la reflexión de la Consejera Zavala, pero manifestó que apoyaría la propuesta de la Consejera Dania Ravel, en cuanto a permitir el registro de los folios antes mencionados.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Se pronunció a favor de admitir la inscripción de las personas que fueron observadas por la Consejera Dania Ravel, explicó que, en estos dos casos, existe efectivamente la posibilidad de trasladarse de su hogar a su trabajo, debido a la cercanía con la que se cuenta, además de cumplir con la residencia de acuerdo a la documentación que se presenta.

No omitió comentar que, entendía los comentarios de la Consejera Claudia Zavala, en cuanto al espíritu de la residencia, en donde se dice que es nativo de una entidad federativa, que por lo menos se tengan 5 años de residencia, que cuente con experiencia y conocimiento suficiente de la entidad donde aspira cumplir con la función electoral, pero que en éste caso se manifestaba de acuerdo con la Consejera Dania Ravel.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Con respecto al cambio de sedes de los exámenes, propuso que se publicaran en un punto de acuerdo que en caso de algún cambio se publicaría a través del portal, así como se notificaría a los respectivos aspirantes, por lo que dejó la reflexión sobre la mesa.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: En resumen, comentó que se realice la motivación en el acuerdo, de conformidad con los argumentos vertidos en la propia sesión, en cuanto a los folios 12 y 38.

Con respecto a los comentarios del Partido Acción Nacional, señaló que se transmitirá a los aspirantes la preocupación del partido.

Instruyó al Secretario Técnico, argumentar en los términos señalados, de tal forma que, en el caso de Morelos, quedarían 35 hombres, 28 mujeres y un total de 63 personas, por lo tanto, queda un universo de 354, de las cuales 186 serían hombres y 168 mujeres.

Asimismo, le solicitó a la Consejera Dania Ravel, la publicación referente a la modificación de la convocatoria, para que sea revisada a fondo, como compromiso de la Comisión.

En cuanto a las observaciones del Consejero Ruiz Saldaña, manifestó estar de acuerdo.

Con los cambios y observaciones señaladas, solicitó al Secretario Técnico someter el Proyecto de Acuerdo a votación.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a las Consejeras y a los Consejeros integrantes de la Comisión, si estaban por aprobar en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales en el marco del proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Durango y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora, y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de San Luis Potosí, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Asimismo, preguntó a las Consejeras y a los Consejeros integrantes de la Comisión, si estaban por aprobar en lo particular la propuesta de la Consejera Dania Ravel, para agregar los folios 0012 y 0038, en relación al estado de Morelos, en la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos, mismo que fue **aprobado por mayoría de tres votos a favor y uno en contra**

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Instruyó al Secretario Técnico, agregar los dos casos y aAl agotarse los puntos del orden del día, dió por concluida la sesión.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 3 de marzo de 2020.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Secretario Técnico de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales